

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 152.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que habiéndose agotado el orden de mérito para cubrir cargos de personal profesional en el área de Soporte Técnico de la U.L.G. III en la Tercera Circunscripción Judicial, dispuesto en el Punto I) del Acuerdo N° 52/2018, se hace necesario llamar a un nuevo concurso a los fines de satisfacer adecuadamente las exigencias de la administración de justicia dotándola de recursos humanos calificados, de manera que ello contribuya a dar respuesta a la demanda de justicia de todos los ciudadanos, asegurando un servicio eficiente.-

Que en consecuencia, resulta pertinente disponer la realización de un concurso cerrado de antecedentes y oposición, siguiendo los lineamientos determinados por Acuerdo N° 415/2017 “Reglamento del Proceso de Informatización del Poder Judicial de la Provincia de San Luis” y el organigrama dispuesto por Acuerdo N° 76/2018, el que estará dirigido a quienes en la actualidad se desempeñan como agentes judiciales en la Tercera Circunscripción Judicial y cuentan con formación profesional afin.-

Por ello, y de conformidad a las atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 32 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) LLAMAR a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos del escalafón profesional en el Área de Soporte Técnico de la U.L.G. III, en la Tercera Circunscripción Judicial.-

II) DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos, tramitará y ejercerá la dirección y coordinación general del presente Concurso.-

III) DETERMINAR que los aspirantes deberán manifestar su voluntad de participar desde el día 22 al día 28 de marzo de 2019, inclusive, a través de un correo electrónico a la dirección institucional concursosrrhh@justiciasanluis.gov.ar, dirigido a la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Martha Raquel Corvalán, adjuntando la documentación y cumplimentando los requisitos, que se especifican a continuación:

Requisitos generales:

- 1) Poseer Título universitario técnico o de grado en carreras del ámbito de las Ciencias Informáticas, lo que deberá acreditarse con copia certificada del mismo, o constancia de su presentación ante este Poder Judicial.-
- 2) Ser agente judicial, prestando servicios en alguna dependencia de la Tercera Circunscripción Judicial, lo cual será verificado por la Dirección de Recursos Humanos.-
- 3) Presentar certificado de no estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.-
- 4) Presentar Curriculum Vitae con datos personales completos, y que contenga acreditación de las capacitaciones y experiencias laborales que se mencionen, las que deberán encontrarse debidamente certificadas.-

Requisitos específicos del cargo:

- 1) Sólidos conocimientos en reparación de PC e impresoras, sistemas operativos y servicios de red. Conceptos y características de redes LAN, WAN, Wireless, VPN, etc. Sistemas y tipos de cableados para interconectar dispositivos. Direccionamiento IP, máscaras, Subneteo, para cumplir determinados requerimientos. Características y operación de protocolos tales como HTTP, Domain Name System (DNS), Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP), Simple Mail Transfer Protocol (SMTP), Telnet, and FTP.
- 2) Experiencia comprobable de mantenimiento de hardware y software.

IV) ESTABLECER que la Dirección de Recursos Humanos elaborará el listado de los postulantes informando sobre el cumplimiento de los requisitos de inscripción. El Superior Tribunal resolverá sobre la admisión de quienes queden en condiciones de continuar con las demás instancias de selección, lo que se publicará en la página web del Poder Judicial.-

V) DISPONER que quienes hayan dado cumplimiento a los requisitos del cargo, se someterán a una ENTREVISTA TÉCNICA - PERSONAL con la Comisión Evaluadora integrada por el Dr. Alejandro David Flores Dutrús, Secretario de Informática Judicial, la Lic. Valeria Sosa, Directora de Recursos Humanos y por la Lic. Victoria Zapata, Responsable de la U.L.G. III, quienes harán la evaluación de los postulantes, calificándolos con un puntaje de uno (1) a diez (10), considerándose aprobados a partir de siete (7), lo que será irrecurrible.-

La entrevista referida se llevará a cabo el día lunes 8 de abril de 2019 a partir de las 09:00 hs., en la Secretaria de Informática Judicial en la Primera Circunscripción Judicial, sito en planta baja del edificio "Palacio de Justicia". El cronograma de realización de esta instancia será publicado oportunamente.-

VI) FIJAR la siguiente escala de puntajes para la correspondiente evaluación de antecedentes:

ITEM 1: EJERCICIO PROFESIONAL- DESEMPEÑO LABORAL: Se adjudicará 1 punto por cada año en el cargo efectivamente desempeñado y 2 puntos por cada año desempeñado en algún Poder Judicial. Tope 5 puntos.-

ITEM 2. DOCENCIA: Se adjudicará 0,50 puntos por el desempeño de cátedra o docencia de nivel secundario y terciario; 1 punto por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas sin concurso; 2 puntos por el desempeño de cátedra universitarias obtenidas por concurso como profesores adjuntos y/o asociados; y 3 puntos por el desempeño de cátedras universitarias obtenidas por concurso como profesores titulares o superiores. Tope 5 puntos.-

ITEM 3: CURSOS Y CAPACITACIONES: En calidad de asistente sin examen final: 0,1 pto.; En calidad de asistente con examen final aprobado: 0,5 pts.; en calidad de disertante: 1pto. Tope 5 puntos.-

ITEM 4: CURSOS- TALLERES DICTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION VIRTUAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS: En calidad de alumno con examen aprobado: 0,5 pts.; en calidad de capacitador: 1 pto. Tope 5 Puntos.

ITEM 5: BECAS: de perfeccionamiento con trabajo final en el extranjero 2ptos, de perfeccionamiento con trabajo final en el país 1,5 pts. de perfeccionamiento sin trabajo final en el extranjero o en el país 1 pto; PREMIOS RECIBIDOS: otorgado por instituciones u organismos internacionales 2 pts. otorgado por instituciones u organismos nacionales 1,5ptos. Tope 5 puntos.

ITEM 6: PUBLICACIONES: Publicaciones en artículos en revistas científicas: 1 pto.; Publicaciones Libros / capítulos de libros publicados: 2 pts.- Tope 5 puntos.-

ITEM 7: MIEMBROS DE COMISIONES TÉCNICAS Y JURADOS EVALUADORES: Participación como miembros de comisiones técnicas y/o jurados evaluadores: en el extranjero 2 puntos por cada actividad, en el país 1,5 pts por cada actividad. Tope 5 puntos.

ITEM 8: FORMACIÓN PROFESIONAL: Posgrado aprobado 1pto., Diplomado o Diplomatura aprobada 2 pts., Especializaciones y Maestrías aprobadas 3 pts., Doctorado aprobado 4 pts., Post Doctorado aprobado 5 pts., Otras formaciones: 0,5 pto. Sin tope.

Tal puntaje se adjudicará en todos los casos en relación a la profesión que se acredite.-

VII) DETERMINAR que a posteriori de esta instancia se establecerá por el Superior Tribunal de Justicia un orden de mérito, de carácter irrecurrible, que será publicado en la página Web del Poder Judicial. El mismo tendrá vigencia por dos (2) años.-

VIII) ESTABLECER que las resoluciones de todas las instancias previstas en el presente concurso tendrán carácter irrecurrible.-

IX) ORDENAR la destrucción de las carpetas de antecedentes de aquellos postulantes que no resultaren incluidos en el orden de mérito correspondiente, a partir del quinto día hábil luego de la publicación del mismo.-

X) DETERMINAR que la inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

XI) DISPONER que todas las comunicaciones, citaciones, convocatorias y resoluciones referidas a este concurso serán difundidas mediante su publicación en la página Web del Poder Judicial: www.justiciasanluis.gov.ar. Asimismo, todas las consultas serán evacuadas a través de la dirección: concursosrrhh@justiciasanluis.gov.ar.

XII) ORDENAR que el presente llamado a Concurso se publique en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH